

Ordenanza No 589/95

Yacubamp, 28 de Agosto de 1995.

Veisto:

La presentación realizada por la Asociación de Fomento Yacubamp solicitando la donación de una red para dos usuarios, Software y hardware de I.B.M. local y un Network Support Program.

Y considerando:

Que se trata de una red que se encuentra en desuso en el Municipio.

Que estos elementos servirán para habilitar el uso de dos computadoras que van a ser utilizadas para la capacitación de los alumnos que cursan estudios secundarios en el Instituto Secundario Comercio Yacubamp.

Por ello:

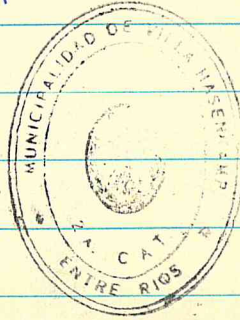
La honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Yacubamp; sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Autorízase la donación de una Red para dos usuarios Software y hardware de I.B.M. local de un Network Support Program.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

EDUARDO G. ZIEGLER  
Secretario Municipal



CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE